



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 133-2015 - ENSABAP

Lima 09 de Noviembre del 2015



VISTOS: La Resolución Directoral N° 098-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto del 2015; la Resolución Directoral N° 104-2015-ENSABAP de fecha 26 de agosto del 2015 y El Memorando N°273-2015-DG-ENSABAP del 06 de noviembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;



Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto del 2015, se **designa** a partir del 12 de agosto del 2015, al abogado **Fernando Wilder Yong Espino** en el cargo y funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto del 2015, se **encarga** al abogado **Fernando Wilder Yong Espino** en el cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2015-ENSABAP de fecha 26 de agosto del 2015 se **ratificó** al abogado **Fernando Wilder Yong Espino** en el cargo y funciones de Secretario General y el encargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Carta s/n de fecha 05 de noviembre del 2015, el abogado **Fernando Wilder Yong Espino** presentó su carta de renuncia a la **encargatura** de Sub Director de Recursos Humanos que venía desempeñando;

Que, mediante Memorando N° 273-2015-DG-ENSABAP de fecha 06 de noviembre del 2015 se **encarga** a la **Abogada Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs Encarga** en el cargo y funciones de Sub Directora de Recursos Humanos.

Que, Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N°015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del abogado **Fernando Wilder Yong Espino** al cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 08 de Noviembre de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados



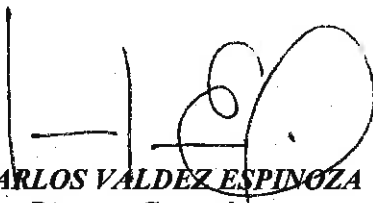
Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del día 09 de noviembre del 2015 a la Abogada **Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs** el cargo y funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú